

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **DECRETO # 451**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:


- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de El Salvador, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1755/2011.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$17'365,203.96 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 96/100 M.N.), que se integran por el 55.83% de Ingresos Propios y Participaciones; 43.16% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 1.01% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 97.56%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$17'305,066.55 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), de los que se destinó el 56.73% para el concepto de Gasto Corriente, 0.61% para Obra Pública, 39.92% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 2.74% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 58.04%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Superávit, por el orden de \$60,137.41 (SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$637,020.62 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 62/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que representa un decremento del 69.57% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior. El saldo corresponde a préstamos internos del municipio, mismo que se amortizó el 10 de enero de 2011.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$4'470,183.09 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$41,247.46 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), las cuales se realizaron en su totalidad con Recursos Federales.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$946,633.40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), integrado por 97.01% de Acreedores Diversos, 2.09% de Proveedores y 0.90% de Impuestos y Retenciones por Pagar, el cual representa un decremento del 44.63% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al pago de Deuda con GODEZAC y Acreedores Diversos.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'052,824.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) presentando un subejercicio de 90% de de los recursos; de 13 obras programadas 8 fueron terminadas y 5 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en la ejecución del programa.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'781,257.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 98.70% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$2,755.00 (Dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'138,079.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinados en un 100% al rubro de Obligaciones Financieras. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 76.27% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

## RAMO 20. PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Se revisaron documental y físicamente recursos del Programa de Empleo Temporal que corresponden a una obra aprobada por un monto de \$174,582.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para rehabilitación de viviendas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.05 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$2'473,400.15 que representa el 14.29% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que la suma de sus pasivos representa un 17.34% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 2.48% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 97.52% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 43.36% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$5'304,078.00 representando éste un 2.56% de decremento respecto del ejercicio 2009, el cual fue de \$5'439,725.00

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 ascendió a \$9'446,122.67 siendo el gasto en nómina de \$5'304,078.00, el cual representó el 56.15% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 1.00.

### II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

#### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	---
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	0.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	9.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	5.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	---
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	37.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

--- El municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

#### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Gasto en Obligaciones Financieras	---
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	---

--- El municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

### c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	10.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### d) Programa de Empleo Temporal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

### e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de





	los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 0.50 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El municipio no cuenta con Rastro Municipal.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de El Salvador, Zacatecas, cumplió en 54.50% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/960/2012 de fecha 23 de abril y presentado el 24 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	7	1	6	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	6
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12	0	12	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12
<b>Subtotal</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>18</b>		<b>18</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	20	9	11	Recomendación	11
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>11</b>		<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>29</b>		<b>29</b>



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover PF-10/11-007, por un monto de \$583,338.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2010, periodo comprendido del **1° de enero al 15 de septiembre**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/11-007.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, seis obras improcedentes por un monto de \$583,338.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los ciudadanos Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

No. de Obra	Descripción	Localidad	Monto Aprobado/Ejercido
109941005	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PLAZA PRINCIPAL	EL SALVADOR	\$ 167,179.60
109941006	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PLAZA PRINCIPAL	CLAVELLINAS	167,179.60
109941007	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PLAZA PRINCIPAL	TANQUE NUEVO	167,179.60
109941008	CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ESPACIO PÚBLICO PARA EVENTOS (CAPILLA)	CLAVELLINAS	50,000.00
109941009	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA EVENTOS PÚBLICOS (GRADAS).	EL SALVADOR	12,800.00
109941010	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN PARA EDIFICIO PÚBLICO	EL SALVADOR	19,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 583,338.80</b>

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** por un monto total de \$889,836.38 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-11-2010-60/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, y Encargado de Obra Pública y Servicios Comunitarios, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre** de 2010 y un Contratista, relativo a lo siguiente:

- PF-10/11-004.- Por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del cheque 2282518, por no exhibir relación de beneficiarios por la cantidad de \$287,000.00 (Doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) que justifique el destino y aplicación del material adquirido, asimismo por no presentar soporte documental por el orden de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.), y no presentar evidencia de los trabajos realizados con relación a las obras del Fondo III números 109941016 y 109941017 para la “Rehabilitación de viviendas con enjarre y pintura en las comunidades de Tanque Nuevo y Clavellinas”, verificadas físicamente en fecha 8 de junio de 2011 sin encontrar evidencia de los trabajos; a los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- PF-10/11-005.- Por la cantidad de \$121,635.53 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.) por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino del recurso erogado del Fondo III de la cuenta bancaria número 4038845400 mediante cheque número 2282533 relativo a la obra denominada “Rehabilitación de viviendas con enjarre y pintura en la comunidad de Tanque Nuevo”, a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Ing. Pánfilo Cruz Ochoa y Amado Trejo Puebla quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.
- PF-10/11-006.- Por la cantidad de \$25,801.47 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 47/100 M.N.) por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino del recurso erogado del Fondo III de la cuenta bancaria número 4038845400 mediante cheque número 2282534 relativo a la obra denominada “Rehabilitación de viviendas con enjarre y pintura en la comunidad de Clavellinas”, a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Ing. Pánfilo Cruz Ochoa y Amado Trejo Puebla, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/11-002.- Por la cantidad de \$147,466.46 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) por conceptos pagados y no ejecutados en la obra de Fondo III denominada "Suministro y colocación de juego infantil en plaza principal, El Salvador", misma que a la fecha de revisión del 6 de junio de 2011 se encontró en proceso de construcción, faltando conceptos consistentes en: suministro e instalación de juego infantil de madera y pasto sintético, instalación de la banca de perfil estructural con pintura y fondo anticorrosivo, además de que no hay evidencia referente al retiro de árboles; a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla y Miguel Rodríguez Díaz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de Obra Pública y Servicios Comunitarios en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos consiguientes, asimismo al Ing. Javier Silva Maldonado Gerente General de la Empresa Procesos Constructivos del Norte, S.A de C.V. en la modalidad de Responsable Solidario.
- OP-10/11-003.- Por la cantidad de \$147,466.46 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) por conceptos pagados y no ejecutados en la obra de Fondo III denominada "Suministro y colocación de juego infantil en plaza principal, Clavellinas", misma que a la fecha de revisión, se encontró en proceso de construcción, faltando conceptos consistentes en: suministro e instalación de juego infantil de madera y pasto sintético, instalación de la banca de perfil estructural con pintura y fondo anticorrosivo,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



además de que no hay evidencia referente al retiro de árboles; a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla y Miguel Rodríguez Díaz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de Obra Pública y Servicios Comunitarios en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos mencionados, asimismo al Ing. Javier Silva Maldonado Gerente General de la Empresa Procesos Constructivos del Norte, S.A de C.V. en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-10/11-004.- Por la cantidad de \$147,466.46 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) por conceptos pagados y no ejecutados en la obra de Fondo III denominada "Suministro y colocación de juego infantil en plaza principal, Tanque Nuevo", misma que a la fecha de revisión del 6 de junio de 2011, se encontró en proceso de construcción, faltando conceptos consistentes en: suministro e instalación de juego infantil de madera y pasto sintético, instalación de la banca de perfil estructural con pintura y fondo anticorrosivo, además de que no hay evidencia referente al retiro de árboles; a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla y Miguel Rodríguez Díaz, quienes se desempeñaron del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de Obra Pública y Servicios Comunitarios en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes, así como al Ing. Javier Silva Maldonado Gerente General de la Empresa

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Procesos Constructivos del Norte, S.A de C.V. en la modalidad de Responsable Solidario.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de El Salvador, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS


resultado de la Acción a Promover PF-10/11-007, por un total de \$583,338.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2010, periodo comprendido del **1° de enero al 15 de septiembre**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/11-007.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, seis obras improcedentes por un monto de \$583,338.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los ciudadanos Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

No. de Obra	Descripción	Localidad	Monto Aprobado/Ejercido
109941005	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PLAZA PRINCIPAL	EL SALVADOR	\$ 167,179.60
109941006	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PLAZA PRINCIPAL	CLAVELLINAS	167,179.60

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No. de Obra	Descripción	Localidad	Monto Aprobado/Ejercido
109941007	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PLAZA PRINCIPAL	TANQUE NUEVO	167,179.60
109941008	CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ESPACIO PÚBLICO PARA EVENTOS (CAPILLA)	CLAVELLINAS	50,000.00
109941009	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA EVENTOS PÚBLICOS (GRADAS).	EL SALVADOR	12,800.00
109941010	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN PARA EDIFICIO PÚBLICO	EL SALVADOR	19,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 583,338.80</b>

## II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por un monto total de \$889,836.38 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2010-20/2011; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de Obra Pública y Servicios Comunitarios durante el ejercicio fiscal 2010 periodo del **1° de enero al 15 de septiembre** y un Contratista, relativo a lo siguiente:

- PF-10/11-004.- Por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del cheque 2282518, por no exhibir relación de beneficiarios por la cantidad de \$287,000.00 (Doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) que justifique el destino y aplicación del material adquirido, asimismo por no presentar soporte

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



documental por el orden de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.), y no presentar evidencia de los trabajos realizados con relación a las obras del Fondo III números 109941016 y 109941017 para la “Rehabilitación de viviendas con enjarre y pintura en las comunidades de Tanque Nuevo y Clavellinas”, verificadas físicamente en fecha 8 de junio de 2011 sin encontrar evidencia de los trabajos; a los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

- PF-10/11-005.- Por la cantidad de \$121,635.53 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.) por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino del recurso erogado del Fondo III de la cuenta bancaria número 4038845400 mediante cheque número 2282533 relativo a la obra denominada “Rehabilitación de viviendas con enjarre y pintura en la comunidad de Tanque Nuevo”, a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Ing. Pánfilo Cruz Ochoa y Amado Trejo Puebla quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.
- PF-10/11-006.- Por la cantidad de \$25,801.47 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 47/100 M.N.) por no presentar soporte documental

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



que justifique la aplicación y destino del recurso erogado del Fondo III de la cuenta bancaria número 4038845400 mediante cheque número 2282534 relativo a la obra denominada "Rehabilitación de viviendas con enjarre y pintura en la comunidad de Clavellinas", a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Ing. Pánfilo Cruz Ochoa y Amado Trejo Puebla, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

- OP-10/11-002.- Por la cantidad de \$147,466.46 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) por conceptos pagados y no ejecutados en la obra de Fondo III denominada "Suministro y colocación de juego infantil en plaza principal, El Salvador", misma que a la fecha de revisión del 6 de junio de 2011 se encontró en proceso de construcción, faltando conceptos consistentes en: suministro e instalación de juego infantil de madera y pasto sintético, instalación de la banca de perfil estructural con pintura y fondo anticorrosivo, además de que no hay evidencia referente al retiro de árboles; a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla y Miguel Rodríguez Díaz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de Obra Pública y Servicios Comunitarios en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos consiguientes, asimismo al Ing. Javier Silva Maldonado Gerente General de la Empresa

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Procesos Constructivos del Norte, S.A de C.V. en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-10/11-003.- Por la cantidad de \$147,466.46 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) por conceptos pagados y no ejecutados en la obra de Fondo III denominada "Suministro y colocación de juego infantil en plaza principal, Clavellinas", misma que a la fecha de revisión, se encontró en proceso de construcción, faltando conceptos consistentes en: suministro e instalación de juego infantil de madera y pasto sintético, instalación de la banca de perfil estructural con pintura y fondo anticorrosivo, además de que no hay evidencia referente al retiro de árboles; a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla y Miguel Rodríguez Díaz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de Obra Pública y Servicios Comunitarios en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos mencionados, asimismo al Ing. Javier Silva Maldonado Gerente General de la Empresa Procesos Constructivos del Norte, S.A de C.V. en la modalidad de Responsable Solidario.
- OP-10/11-004.- Por la cantidad de \$147,466.46 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) por conceptos pagados y no ejecutados en la obra de Fondo III denominada "Suministro y colocación de juego infantil en plaza principal, Tanque Nuevo", misma que a la fecha de revisión del 6 de junio de 2011, se encontró en proceso de construcción, faltando conceptos

LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



consistentes en: suministro e instalación de juego infantil de madera y pasto sintético, instalación de la banca de perfil estructural con pintura y fondo anticorrosivo, además de que no hay evidencia referente al retiro de árboles; a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla y Miguel Rodríguez Díaz, quienes se desempeñaron del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de Obra Pública y Servicios Comunitarios en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes, así como al Ing. Javier Silva Maldonado Gerente General de la Empresa Procesos Constructivos del Norte, S.A de C.V. en la modalidad de Responsable Solidario.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de  
noviembre del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚNIGA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**